17/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

El Tribunal Constitucional abole el uso prioritario que se le ha dado al euskera en las entidades locales del País Vasco

El pasado 6 de julio se publicó la nota informativa **nº 56/2023 del Tribunal Constitucional** que está empezando ya a recoger todos los medios de comunicación.

A falta de la publicación de la Sentencia, éstos son los datos que tenemos: **el Tribunal Constitucional estima la cuestión de inconstitucionalidad planteada frente al uso como prioritario del euskera en las entidades locales del País Vasco por menoscabar los derechos lingüísticos de sus miembros de forma injustificada**.

El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia de la que es ponente el magistrado Excmo. Sr. D. **César Tolosa Tribiño** que **estima la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco**, en relación con el apartado segundo del artículo 6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

El fallo del Constitucional **descarta que se pueda exigir el "desconocimiento" de una lengua cooficia**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF